

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

El Juzgado procede a resolver sobre el cumplimiento de la pena accesoria del sentenciado **YEYVER SANTIAGO ROJAS BERMÚDEZ**, dentro del proceso radicado **68001.6000.159.2022.02875**

CONSIDERACIONES

YEYVER SANTIAGO ROJAS BERMÚDEZ fue condenado el 8 de junio de 2022 por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, a la pena principal de 7 meses y 6 días de prisión y a la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término, como autor del delito hurto calificado, en donde le fueron negados los beneficios de la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria, debiendo cumplir la sanción impuesta en establecimiento carcelario.

El 11 de octubre de 2022 el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pamplona, Norte de Santander declaró el cumplimiento de la pena de prisión y ordenó la libertad por pena cumplida del sentenciado, quedando pendiente por resolver el cumplimiento de la pena accesoria.

De conformidad con el artículo 53 del Código Penal las penas accesorias concurrentes con la privativa de la libertad se aplicarán y ejecutarán simultáneamente con ésta, de suerte que, habiéndose declarado el cumplimiento de la pena privativa de la libertad lo procedente es declarar el cumplimiento de la pena accesoria.

Así mismo, acorde con lo dispuesto en el inciso final del artículo en cita, esta determinación se comunicará a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Procuraduría General de la Nación para lo pertinente.

Una vez se encuentre en firme esta decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de Conocimiento o Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga, según sea el caso, para el archivo definitivo.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR legalmente cumplida la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas impuesta al sentenciado **YEYVER SANTIAGO ROJAS BERMÚDEZ**, identificado con la

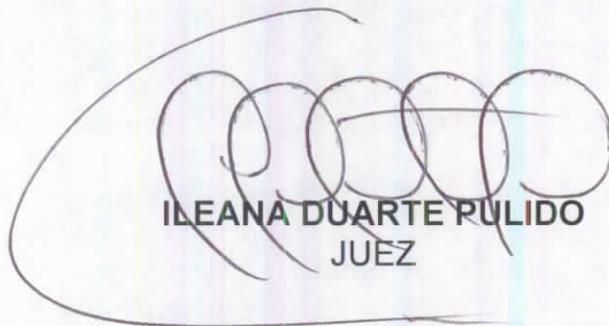
cédula de ciudadanía 1.098.777.446, mediante sentencia proferida el el 8 de junio de 2022 por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, en la que lo condenó a la pena principal de 7 meses y 6 días de prisión y a la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término, como responsable del delito de hurto calificado, radicado 68001.6000.159.2022.02875.

SEGUNDO.- Comunicar a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Procuraduría General de la Nación dando informe de esta decisión.

TERCERO.- Una vez se encuentre en firme este proveído, devuélvase el expediente al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga para el archivo definitivo.

CUARTO.- Contra esta determinación proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ILEANA DUARTE PULIDO
JUEZ